

PODER EJECUTIVO

EDUCACIÓN

Modifican la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024”, y aprueban versión actualizada**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 060-2024-MINEDU**

Lima, 7 de febrero de 2024

VISTOS, los documentos que conforman el Expediente N° UPP2024-INT-0069444; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 94.1 del artículo 94 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone que en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se han asignado recursos en los gobiernos regionales y gobiernos locales, hasta por la suma de S/ 560 717 746,00 (QUINIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), para financiar las intervenciones y acciones pedagógicas, de acuerdo a las condiciones o disposiciones complementarias para la ejecución de los recursos que apruebe el Ministerio de Educación, mediante Resolución Ministerial, hasta el 05 de enero de 2024;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024” (en adelante, la Norma Técnica), cuyo objetivo general es orientar la adecuada implementación y ejecución de las intervenciones y acciones pedagógicas en las Unidades Ejecutoras de Educación de los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana, así como en los Gobiernos Locales de Pebas, Urarinas, Napo, Sepahua y Atalaya - Raimondi (en adelante, Gobiernos Locales) y, en el marco de lo dispuesto en los numerales 94.1 y 94.3 del artículo 94 de la Ley N° 31953;

Que, la Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR), la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación (OTIC), la Dirección General de Servicios Educativos Especializados (DIGESE), la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGESUTPA), la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD), y la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (DIGC), a través de los Oficios N° 00131-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR y N° 00242-2024-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA y los Memorándums N° 00055-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR, N° 00379-2024-MINEDU/SPE-OTIC, N° 00026-2024-MINEDU/VMGP-DIGESE, N° 00054-2024-MINEDU/VMGP-DIGESE, N° 00019-2024-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA, N° 00027-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD y N° 00173-2024-MINEDU/VMGI-DIGC, así como los documentos que adjuntan; sustentan la necesidad de modificación de la Norma Técnica;

Que, mediante el Informe N° 00178-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica, en atención

a lo solicitado por la DIGEBR, la OTIC, la DIGESE, la DIGESUTPA, la DIGEIBIRA, la DIGEDD, y la DIGC, sustentan la propuesta de modificación de la Norma Técnica; precisando que la misma se encuentra alineada con los objetivos estratégicos e institucionales del sector Educación y su implementación se financiará con cargo a los recursos asignados en el Presupuesto Institucional de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y del Pliego 010: M. de Educación, en el marco del artículo 94 de la Ley N° 31953, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público;

Que, con el Informe N° 00156-2024-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación, en el marco del análisis legal efectuado y teniendo en cuenta la documentación que obra en el expediente de Vistos, opina que la propuesta de modificación de la Norma Técnica resulta legalmente viable; por lo que considera pertinente proseguir con el trámite correspondiente para su aprobación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y la Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar los numerales 2, 3, y 5 y los Anexos 1 y 2 de la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU, conforme al Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Modificar los Anexos 1.2.1, 1.3.1, 1.3.3, 1.3.4, 1.4.1, 1.4.3, 1.4.4, 1.5.1, 1.5.2, 1.5.3, 1.9.1, 1.9.2, 1.9.3.1, 1.9.4, 1.10.1, 1.10.2, 1.10.3, 1.12.3, 1.12.4, 1.13.1, 1.13.2, 1.13.3, 1.13.4, 1.14.1, 1.14.2, 1.14.3, 1.15.1, 1.15.2, 1.16.1, 1.16.2, 1.17.1, 1.17.3, 1.17.4, 1.18.1, 1.18.3, 1.18.4, 1.19.1, 1.19.2, 1.21.1, 1.21.2, 1.21.4.1 de la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU, conforme al detalle desarrollado en el Anexo N° 2 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Aprobar la versión actualizada de la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU, considerando las modificaciones aprobadas en los artículos 1 y 2 precedentes, conforme al Anexo N° 3 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y sus Anexos, en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el diario oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIRIAM PONCE VERTIZ
Ministra de Educación

2260325-1